



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18803

DECRETO N° **16042/** 2018

ARICA, 9 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI ISIDRO YENNY MARILU.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18803				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS VERDURAS Y HUEVOS FRESCOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JUAN TRABUCO 3680 LOCAL 27				
Nombre del Contribuyente	MAMANI ISIDRO YENNY MARILU				
Rut	24477398-2				
Dirección Particular	PJE SOLDADO ELEODORO GUTIERREZ 4162				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/11/2018	Otorgación N°	2-18803	Fecha	08/11/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MSV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL